

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDINAMARCA**
SALA CIVIL - FAMILIA

Bogotá D. C., agosto veintidós de dos mil veintitrés.

Proceso : Pertenencia.
Radicación : 25899-31-03-001-2017-00118-01

La escritura pública No. 475 del 4 de febrero de 1977 de la notaría 19 de Bogotá, así como la hoja de ruta con radicado 77-00356, remitidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá obrantes a folio 11 digital carpeta de segunda instancia, documentos soporte de la apertura del folio de matrícula inmobiliaria No.176-1082, pónganse en conocimiento de las partes y agréguese al expediente.

Respecto de la documental aportada por la parte actora en respuesta al decreto oficioso de pruebas y que obra a folio 10 de esta misma encuadernación no se considera, como quiera que no se trata del documento relacionado en el auto de fecha 05 de julio de 2023, como sí lo es, la documental aportada por la oficina de registro antes relacionada.

En firme, ingrese el proceso al despacho, para continuar el trámite.

Notifíquese,

JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS
Magistrado

Firmado Por:
Juan Manuel Dumez Arias
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d7e41b33e3dcd4a791483be6348f4ccdf15dbf181e1f8e976f3cea61cc118ae**

Documento generado en 22/08/2023 03:18:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>